

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2463

Impreso el día 13 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2015

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Designación** del rector organizador de la Universidad Nacional de Rafaela. Expresión de beneplácito. **Asseff**. (2.226-D.-2015.)

*Martínez Campos. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Antonio S. Riestra.*

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se expresa beneplácito por la designación del rector organizador de la Universidad Nacional de Rafaela, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la designación del rector organizador de la Universidad Nacional de Rafaela, en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 27.062 y la pronta concreción de las tareas necesarias para la puesta en funcionamiento de dicha casa de altos estudios.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2015.

*Stella M. Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Alcira S. Argumedo. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Nilda M. Carrizo. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Ana M. Ianni. – Gustavo J.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se expresa beneplácito por la designación del rector organizador de la Universidad Nacional de Rafaela, provincia de Santa Fe, cree pertinente aprobar el dictamen que antecede.

*Stella M. Leverberg.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la designación del rector organizador de la Universidad Nacional de Rafaela, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N° 27.062 y la pronta concreción de las tareas necesarias para la puesta en funcionamiento de dicha Casa de Altos Estudios, que redundará en beneficio de la región santafesina de los departamentos de Las Colonias, Castellanos, San Martín, San Jerónimo, San Cristóbal y 9 de Julio, con una población que supera los 520 mil habitantes en sus más de 160 localidades de tamaño mediano y pequeño.

*Alberto E. Asseff.*

\* Artículo 108 del Reglamento.